

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias del concurso-oposición para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2023), turno promoción interna, por Decreto de Alcaldía núm. 2024-2728, de fecha 13/09/2024, se acuerda hacer público lo siguiente:

En relación con la convocatoria del concurso-oposición, turno promoción interna, para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de Administrativo de Administración General (OEP 2023), se publicó en BOPA núm. 115, de 17/06/2024, anuncio-extracto que abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte en el citado proceso selectivo, plazo que abarcó desde el 18/06/2024 hasta el 16/07/2024.

Vista la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en plazo, por D. Miguel Rodríguez-Manzaneque Vera, con fecha 02/07/2024 y núm de registro de entrada 2024-E-RE-5442, en la que manifiesta que cumple los requisitos exigidos para participar en el concurso-oposición, turno promoción interna.

De los datos obrantes en el departamento de Personal, se desprende que:

- A la fecha de solicitud, el Sr. Rodríguez-Manzaneque Vera se encuentra en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, y ha solicitado el reingreso.
- Tuvo la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, plaza auxiliar de Administración General, en situación administrativa de activo desde 01/08/2002 hasta 30/06/2008.

De conformidad con la base segunda, apartado a) y b), de las específicas que rigen este proceso selectivo, dos de los requisitos de los aspirantes son:

"a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Petrer, integrado en la Escala de Administración General, correspondiente al Grupo C, subgrupo C2, Auxiliar de Administración General.

b) Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario/a de carrera en el cuerpo o escala del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala que se pretende acceder (Grupo C, Subgrupo C2 de los establecidos en el art. 76 del TREBEP, Escala Administración General, Auxiliar de Administración General)".

De lo anteriormente expuesto, se desprende que el Sr. Rodríguez-Manzaneque Vera reúne los requisitos a) y b) para participar en el proceso selectivo.

Vista la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en plazo, por D. Juan José Piñera López, con fecha 01/07/2024 y núm de registro de entrada 2024-E-RE-5432, en la que manifiesta que cumple los requisitos exigidos para participar en el concurso-oposición, turno promoción interna.

De los datos obrantes en el departamento de Personal, se desprende que:

- A la fecha de solicitud, el Sr. Piñera López, no ha tenido ni tiene la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, plaza auxiliar de Administración General, correspondiente al Grupo C, subgrupo C2

Vista la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en plazo, por D. Iván Cuadrado Sevilla, con fecha 08/07/2024 y núm de registro de entrada 2024-E-RE-5615, en la que manifiesta que cumple los requisitos exigidos para participar en el concurso-oposición, turno promoción interna.

De los datos obrantes en el departamento de Personal, se desprende que:

- A la fecha de solicitud, el Sr. Cuadrado Sevilla, no ha tenido ni tiene la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, plaza auxiliar de Administración General, correspondiente al Grupo C, subgrupo C2.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que los interesados, D. Juan Jose Piñera López y D. Iván Cuadrado Sevilla, no reúnen los requisitos a) y b), arriba mencionados, para participar en el proceso selectivo.

A la vista de lo expuesto, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, según la base quinta de las generales que rigen este proceso selectivo.

Vista la base sexta de las generales que regula la composición y nombramiento de los miembros del tribunal calificador, procede su designación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4315 de 13 de septiembre de 2024.



RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2023), turno promoción interna

ASPIRANTES ADMITIDOS		
1	PÉREZ ORTEGA, PALOMA MARÍA	
2	RODRÍGUEZ-MANZANEQUE VERA, MIGUEL	
3	VERDÚ GUARDIOLA, MARÍA FÉ	
4	ZARATÉ SIMÓ, ENCARNACIÓN	
5	HERNÁNDEZ TORDESILLAS, MARÍA ROSA	
ASPIRANTES EXCLUIDOS		MOTIVO EXCLUSIÓN
1	PIÑERA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	1-2
2	CUADRADO SEVILLA, IVÁN	1-2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.- No ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Petrer, integrado en la Escala de Administración General, correspondiente al Grupo C, subgrupo C2, Auxiliar de Administración General.

2.- No haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario/a de carrera en el cuerpo o escala del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala que se pretende acceder (Grupo C, Subgrupo C2 de los establecidos en el art. 76 del TREBEP, Escala Administración General, Auxiliar de Administración General).

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo, de conformidad con la base 5.3 de las generales que rigen este proceso selectivo,

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA/PUESTO	ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA (Titular)	Dña. M.^a Carmen Maestro Maestre	Técnica de Administración General	Ayuntamiento de Petrer
PRESIDENCIA (Suplente)	D. Marina Toledo Hervás	Técnica Medio de Gestión - Secretaría	Ayuntamiento de Petrer
SECRETARÍA (Titular)	Dña. M.^a Ángeles Poveda Garrigós	Directora del departamento de Personal	Ayuntamiento de Petrer
SECRETARÍA (Suplente)	D. Gustavo Pérez Alfonso	Administrativo de Administración General	Ayuntamiento de Petrer
VOCAL 1 (Titular)	D. Jesús Puentes Quiles	Coordinador Área Urbanismo	Ayuntamiento de Petrer
VOCAL 1 (Suplente)	Dña. Mónica Esteve García	Jefa de Negociado de Tesorería	Ayuntamiento de Petrer
VOCAL 2 (Titular)	D. María Lucía Cortés Molina	Jefa de Negociado de Patrimonio	Ayuntamiento de Elda
VOCAL 2 (Suplente)	D. Francisco José Rico Amorós	Administrativo de Dirección	Ayuntamiento de Petrer
VOCAL 3 (Titular)	Dña. Paloma Becerra Molina	Administrativo de Administración General	Ayuntamiento de Petrer



VOCAL 3 (Suplente)	D. Javier Juan Guillén	Administrativo de Administración General	Ayuntamiento de Petrer
-----------------------	------------------------	---	------------------------

CUARTO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador, se podrá promover la recusación prevista en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los supuestos que recoge el art. 28 del mismo texto legal.

QUINTO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

